

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRAMITES
SUBSECUENTES SGPARN-UARRN/0142/COAH/2016**

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA
NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE 1 DE 2

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA
En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el
Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la
SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de
fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y
Fomento Sectorial.



LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**
RESOLUCIÓN N° 162/2017, DE FECHA 26/04/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPARN-UARRN/0142/COAH/2016

BITÁCORA: 05/G1-0007/12/15

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

03 FEB 2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 22 de Enero de 2016

RECIBI ORIGINAL

EJIDO SANTA RITA
NINGUNO DOM. CONOCIDO S/N ESCOBEDO
25380 ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SGPARN-UARRN/1799/COAH/2015, de fecha 24 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Preio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA RITA, MPIO., DE ARTEAGA, COAH., Arteaga, E-05-004-RIT-003/14, Madera en rollo primarios, <i>Pseudotsuga sp.</i> , 0, 400.000 Metros cúbicos	40	1	40	12218584	12218623
EJIDO SANTA RITA, MPIO., DE ARTEAGA, COAH., Arteaga, E-05-004-RIT-003/14, madera en rollo secundarios, <i>Pseudotsuga sp.</i> , 0, 100.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	12218624	12218633
EJIDO SANTA RITA, MPIO., DE ARTEAGA, COAH., Arteaga, E-05-004-RIT-003/14, Madera en rollo primarios, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 80.479 Metros cúbicos rollo	8	1	8	12218634	12218641
EJIDO SANTA RITA, MPIO., DE ARTEAGA, COAH., Arteaga, E-05-004-RIT-003/14, madera en rollo secundarios, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 77.012 Metros cúbicos rollo	8	8	8	12218642	12218649

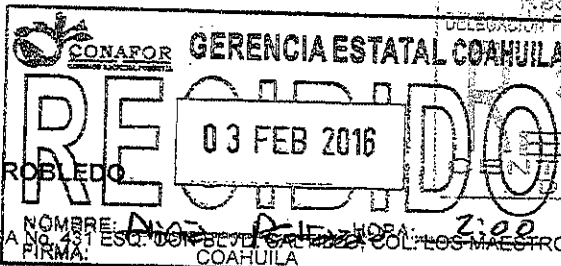
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Febrero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA NO. 1371 ESC. DON BEVILACQUA COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semarnat.gob.mx Tels: (01244) 4113402,raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPARN-UARRN/0142/COAH/2016

BITÁCORA: 05/G1-0007/12/15

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 22 de Enero de 2016

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.-presente.
Ing. Carlos Alberto Sifuentes Lugo.- CONANP-Región Noreste y Sierra Madre Oriental.- Saltillo, Coah.- presente.
Ing. Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal en Coah. de la PROFEPA.- presente.
Ing. Carlos Galván Tello.- Gerente Estatal de la CONAFOR en Coah.- presente.
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaría de Medio Ambiente del Gob. Coah.-presente.
Ing. Francisco Javier Vásquez Moyeda.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- presente.

Expediente

RETR/YELA/JGGV/UMH



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO,
COAHUILA
www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx